



LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: 3-2022-203

Fecha: 15/02/2022 - Anexos: N/A

Destino: OF. SISTEMAS

MEMORANDO

Código Depend.: 320
YOLANDA PATRICIA GALLEGO GALVIS - OFICINA DE SISTEMAS
LUZ MARY CARDENAS HERRERA - GERENCIA GENERAL
JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ - SUBGERENCIA GENERAL
DURLEY ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL
WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRIGUEZ - OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARIA GRACIELA NORATO FORERO - UNIDAD DE RECURSOS FISICOS
LILIANA LARA MENDEZ - OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA
ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS - UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE
Para: LUZ MARINA MESA BALLESTEROS - OFICINA DE TESORERIA
LILIANA LARA MENDEZ - UNIDAD DE TALENTO HUMANO
SANDRA MILENA TRUJILLO VARGAS - OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE
SANDRA PATRICIA TIRIA SOCHA - UNIDAD DE LOTERIAS
MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS - UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO
DEPENDENCIAS LOTERIA - TODAS LAS DEPENDENCIAS- LOTERÍA
DIANA CAROLINA TORRES PINZON - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
NELCY YURANI RAMOS LOPEZ - OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
De: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Asunto: CIRCULAR 05 - APLICACIÓN DECRETO 1615 DE 2021
Referenciados: N/A

Apreciados servidores:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir circular de la Lotería de Bogotá No. 05 del 10 de febrero de 2022, por medio de la cual se establecen los lineamientos para dar aplicación al parágrafo 5, del artículo 2, del Decreto 1615 del 30 de noviembre de 2021, el cual tiene como objeto impartir instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19.

Agradecemos cumplir con lo allí estipulado, con el fin que todos los servidores disfruten el próximo 22 de febrero de 2022, el día de permiso remunerado.

Cordialmente,

LILIANA LARA MENDEZ

Página Número 1 de 2 – Documento Electrónico

Documento Electrónico: e2e42fe7-fa5e-4c43-a722-10fafc555f20

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com

Línea de atención gratuita nacional 01 8000 123070

PBX (57) 1 353 1835 Cra 32A #26 - 14





LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C

Nro. Rad: **3-2022-203**

Fecha: **15/02/2022** - Anexos: **N/A**

Destino: **OF. SISTEMAS**

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: LILIANA LARA MENDEZ

Revisó: LILIANA LARA MENDEZ

Aprobó: LILIANA LARA MENDEZ

CIRCULAR No. 005 de 2022

PARA: GRUPO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

DE: GERENCIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: APLICACIÓN DECRETO 1615 DE 2021

FECHA: FEBRERO 10 DE 2022

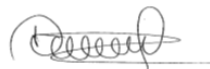
El gobierno Nacional el 30 de noviembre de 2021 expidió el Decreto 1615, el cual tiene como objeto impartir instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID19.

El parágrafo 5, del artículo 2, del citado decreto indica que *El Gobierno Nacional dará un día libre en el primer trimestre del 2022 a los servidores públicos y trabajadores oficiales que en el mes de diciembre completen sus esquemas de vacunación o apliquen dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

De conformidad con lo anterior, La Lotería de Bogotá ha otorgado este día libre a los trabajadores que lo han solicitado y hace extensivo este beneficio a todos los servidores públicos de la lotería de Bogotá que en el mes de diciembre 2021 hayan completado su esquema de vacunación o aplicado la dosis de refuerzo. Adicional a lo previsto en dicha norma, y con el objetivo de promover medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, otorgará también este día a quienes acrediten su esquema completo de vacunación y dosis de refuerzo a la fecha del 18 de febrero de 2022. El día de permiso remunerado, lo podrán disfrutar el próximo 22 de febrero de 2022.

Para poder disfrutar del día mencionado, es necesario que los servidores coordinen previamente con el jefe inmediato las actividades necesarias para que los procesos institucionales a cargo no se afecten y presentar a la Jefe de la Unidad de Talento Humano, a más tardar el viernes 18 de febrero de 2022, copia del carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, que a esa fecha cuentan con el esquema de vacunación completo y aplicado la dosis de refuerzo en los tiempos y ciclos establecidos.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
Durley E. Romero
Torres

LUZ MARY CÁRDENAS HERRERA
Gerente General



Firmado
digitalmente por
Luz Mary Cardenas
Herrera

DURLEY EDILMA ROMERO TORRES
Secretaria General

Proyectó: Liliana Lara Méndez – Jefe (A) Unidad de Talento Humano.